INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTA FE
Montería – Córdoba
DANE N .223001001000. NIT N .900052478-4
Reconocimiento oficial, niveles preescolar, básica y media,
No.5175 de 2007 SEM Montería.

RESOLUCION DE PAGO
POR MEDIO DEL CUAL SE RECONOCE UNA DEUDA Y SE ORDENA EL PAGO

NUMERO DE RESOLUCION	001
FECHA DE RESOLUCION	04 DE DICIEMBRE DE 2025
CONTRATO No.	020 - 2025
OBJETO	ADQUISICIÓN DE MATERIALES DIDÁCTICOS, PEDAGÓGICOS, DE PAPELERÍA Y OTROS MATERIALES AFINES NECESARIOS PARA GARANTIZAR EL DESARROLLO INTEGRAL DE SUS ESTUDIANTES, ATENCIÓN A NIÑOS Y NIÑAS DE LA PRIMERA INFANCIA Y ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS EN CADA UNA DE LAS SEDES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTA FE DE MONTERÍA CÓRDOBA

La rectora de la institución educativa SANTA FE en uso de sus facultades legales, estatutarias y en especial las que confiere la Ley 715 de 2001 y el Decreto 1075 de 2015

CONSIDERANDO

a. Que, la Institución Educativa SANTA FE suscribió el contrato No. 020 - 2025 con la empresa **LIBRERIA PAPELERIA Y VARIEDADES MACONDO S.A.S** con **NIT No. 900930057-4**, representada legalmente por la señora **MARTA ROCIO MARTINEZ CERVANTES**, identificada con la cedula de ciudadanía No. **32.734.066 DE BARRANQUILLA**, por la suma de **DIECINUEVE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS M/CTE ($ 19.549.552).**
b. Que, la Institución Educativa SANTA FE recibió a satisfacción los suministros objeto del contrato.
c. Que se hace necesario cancelar un pago total de la cuantía contratada.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Reconocer la deuda a favor de la empresa **LIBRERIA PAPELERIA Y VARIEDADES MACONDO S.A.S** con **NIT No. 900930057-4**, representada legalmente por la señora **MARTA ROCIO MARTINEZ CERVANTES**, identificada con la cedula de ciudadanía No. **32.734.066 DE BARRANQUILLA**, por la suma de **DIECINUEVE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS M/CTE ($ 19.549.552),** correspondiente a un pago total.
ARTICULO SEGUNDO: Ordenar al señor **MAXIMO JAVIER PEDROZA NIEVES,** TESORERO de la institución educativa SANTA FE, pagar la cuantía reconocida, con cargo al presupuesto de la INSTITUCION EDUCATIVA y de acuerdo con la siguiente imputación presupuestal:

CODIGO Y NOMBRE DEL RUBRO	CUANTIA RECONOCIDA
2.1.2.02.02.008.03 MATERIALES Y SUMINISTROS	$ 12.000.225
2.1.2.02.02.008.04.02.02 DOTACIÓN PEDAGOGICA (PI)	$ 6.582.956
2.1.2.02.02.008.03.01 MATERIALES Y SUMINISTROS(FI)	$ 806.371
2.1.2.02.02.008.04.02.01 DOTACIÓN PEDAGOGICA (FI)	$ 160.000
CUANTIA TOTAL	$ 19.549.552
DEDUCCIONES PRACTICADAS	$ 823.000
NETO A PAGAR	$ 18.726.552

ARTICULO TERCERO: La siguiente resolución rige a partir de su fecha de expedición.

Para constancia se firma en Montería - Córdoba

LEVIS ISABEL VILLADIEGO SANCHEZ
Rectora